

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIJES

19 de enero de 2022

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR – MÍNIMA CUANTÍA - CON ORDEN DE SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION
EXPEDIENTE:	2015-00003-00
DEMANDANTE:	CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA
DEMANDADO:	FABIAN CORDOBA LUNA
ASUNTO	ACEPTA RENUNCIA Y REQUIERE

El abogado JUAN DIEGO PAZ CASTILLO, quien ha venido actuando como apoderado de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA, presentó renuncia al poder que le fuera concedido.

Atendiendo que, con la renuncia de poder se adjuntó la comunicación enviada a la poderdante en tal sentido, de conformidad con el artículo 76 del CGP se aceptará la renuncia, y se requerirá a la parte demandante para que se sirva constituir apoderado judicial.

En consecuencia,

RESUELVE:

ACEPTAR LA RENUNCIA AL PODER, que presenta el abogado JUAN DIEGO PAZ CASTILLO, quién actuaba como apoderado de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA, de conformidad con el artículo 76 del CGP.

REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE para que se sirva constituir apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIJES

En Estado No. 004 de hoy 20

de Enero de 2022, siendo las 8:00 A.M., se notifica a las partes el auto anterior.

YENNY PATRICIA VALENCIA RIVAS
SECRETARIA